



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ingresan al despacho las diligencias, para pronunciarse frente a la solicitud elevada por la personera judicial de la entidad bancaria demandante, en mensaje de datos que reposa en el archivo PDF No. 029 del expediente digital, sobre la cual ha de decirse que ya existe dos pronunciamientos al respecto, por lo que se **ORDENA** a la memorialista para que se atenga a lo decidido en los numerales segundo y tercero del auto del 11 de Marzo de 2022, y en la providencia del 23 de Agosto hogaño, a la par que se le insta para que este más pendiente de las decisiones que adopta el despacho y se abstenga de seguir elevando la misma petición, en la medida que tales solicitudes congestionan y desgastan la administración de justicia, por ende y para tales efectos, remítasele a la apoderada de la parte ejecutante, el vínculo de acceso al expediente, el mismo día que se notifique la presente decisión por estados.

NOTIFIQUESE¹,

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 23 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ae3a3c0089a8cb68c77c1929f92724a24a14dfd818d321ea6bafb8e7b85dcf**

Documento generado en 22/09/2022 03:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>